

matanzas ocurridas en Conakry el 28 de septiembre, cuando miembros del ejército abrieron fuego contra civiles que asistían a una manifestación. Además, condenó enérgicamente la violencia que, según la información recibida, había causado más de 150 muertos y centenares de heridos, así como otras

infracciones flagrantes de los derechos humanos, entre ellas numerosas violaciones y delitos sexuales contra mujeres, además de la detención arbitraria de manifestantes pacíficos y dirigentes de partidos de la oposición.

### Sesiones: consolidación de la paz en el África Occidental

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>
6073 <sup>a</sup> 21 de enero de 2009	Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental (S/2009/39)		<b>Artículo 39</b> Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental	Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental	
6157 <sup>a</sup> 7 de julio de 2009	Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental (S/2009/332)		<b>Artículo 39</b> Representante Especial del Secretario General, Director Ejecutivo de la UNODC	Representante Especial del Secretario General, Director Ejecutivo de la UNODC	
6160 <sup>a</sup> 10 de julio de 2009	Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental (S/2009/332)				S/PRST/2009/20
6207 <sup>a</sup> 28 de octubre de 2009					S/PRST/2009/27

## 16. La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión

### Sinopsis

Durante el período 2008-2009, el Consejo de Seguridad celebró 13 sesiones, entre ellas una sesión privada con los países que aportaban contingentes<sup>216</sup>, y aprobó dos resoluciones y tres declaraciones de la Presidencia en relación con la situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión. El Consejo se centró en la inestable situación de la seguridad en la

zona oriental del Chad y la zona nororiental de la República Centroafricana y sus efectos negativos en la situación humanitaria de la región, y supervisó el despliegue de una presencia multidimensional con el mandato de, entre otras cosas, proteger las operaciones humanitarias y a las personas desplazadas. También centró su atención en los ataques perpetrados por grupos armados contra el Gobierno del Chad, así como en la aplicación del Acuerdo de Dakar, de 13 de marzo

<sup>216</sup> 5975<sup>a</sup> sesión, celebrada el 19 de septiembre de 2008.

de 2008, y el Acuerdo de Doha, de 3 de mayo de 2009<sup>217</sup>.

En junio de 2008, el Consejo visitó el Chad en relación con la situación en ese país, la República Centroafricana y la subregión, en el marco de su misión al África<sup>218</sup>.

El Consejo prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) en dos ocasiones por períodos de 12 meses, hasta el 15 de marzo de 2009 y el 15 de marzo de 2010<sup>219</sup>.

**4 de febrero y 16 de junio de 2008:  
declaraciones de la Presidencia sobre  
los ataques de grupos armados contra  
el Gobierno del Chad**

En una declaración de la Presidencia de fecha 4 de febrero de 2008<sup>220</sup>, el Consejo, entre otras cosas, condenó enérgicamente los ataques cometidos por grupos armados contra el Gobierno del Chad y exhortó a los Estados de la región a que aumentaran su cooperación con miras a poner fin a las actividades de los grupos armados y a su intento de tomar el poder por la fuerza. El Consejo expresó su preocupación respecto de la amenaza directa que suponían los combates para la seguridad de la población civil, incluidos los desplazados internos y los refugiados.

En una declaración de la Presidencia de 16 de junio de 2008<sup>221</sup>, el Consejo condenó con la máxima energía los ataques perpetrados por grupos armados chadianos desde el 11 de junio de 2008 y exigió que los grupos armados pusieran fin a la violencia inmediatamente. Además, exhortó a los Estados de la

región que cumplieran los compromisos que habían contraído en virtud del Acuerdo de Dakar y acuerdos anteriores, y que cooperaran con miras a poner fin a las actividades de los grupos armados en la región y a sus intentos de ocupar el poder por la fuerza.

**19 de septiembre de 2008 a 22 de octubre de  
2009: la relación entre el Chad y el Sudán**

El 19 de septiembre de 2008, el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MINURCAT, al presentar el informe del Secretario General sobre la Misión<sup>222</sup>, informó de que las relaciones entre el Chad y el Sudán seguían siendo tensas, pese a las reuniones periódicas del grupo de contacto creado en virtud del Acuerdo de Dakar. Afirmó, asimismo, que tanto el Chad como el Sudán habían acordado el intercambio de embajadores y la reapertura de sus embajadas antes de la siguiente reunión del grupo de contacto<sup>223</sup>. El representante del Chad afirmó que, desde la firma del Acuerdo de Dakar, su país había aceptado restablecer las relaciones políticas, que el Sudán había roto, y que su país tenía la voluntad política para ayudar al Sudán a resolver su crisis en Darfur. Expresó, asimismo, que tenía la esperanza de que, a su vez, cesara la inestabilidad en el este del Chad<sup>224</sup>.

El 8 de mayo de 2009, el Oficial Encargado del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó de que el 3 de mayo en Doha, bajo la égida de los Gobiernos de Qatar y la Jamahiriya Árabe Libia, los Gobiernos del Chad y el Sudán habían firmado el Acuerdo de Doha, un nuevo acuerdo bilateral para normalizar las relaciones y negar todo tipo de apoyo, en sus respectivos territorios, a los grupos rebeldes que fueran hostiles a cualquiera de ellos<sup>225</sup>. El representante del Chad señaló que, tras la firma del Acuerdo de Doha, su país había sido atacado por fuerzas procedentes del Sudán, y sostuvo que combatientes sudaneses, chadianos y de doble nacionalidad reclutados por el Gobierno del Sudán estaban intentando derrocar al Gobierno legítimo del Chad<sup>226</sup>. Sin embargo, el representante del Sudán afirmó que lo que ocurría en el Chad era un asunto interno que nada tenía nada que ver con el Sudán y que

---

<sup>217</sup> El Acuerdo de Dakar y el Acuerdo de Doha (S/2009/249, anexo) fueron firmados por los Gobiernos del Chad y el Sudán con el objetivo de atenuar las tensiones y detener el apoyo de ambos partidos a los rebeldes. Para obtener más información, véase el estudio de caso relativo a la situación en el Chad y el Sudán que figura en la presente parte.

<sup>218</sup> Para obtener más información, consúltese la presente parte, secc. 40, y la parte VI, secc. II, en lo que respecta a las misiones del Consejo de Seguridad.

<sup>219</sup> Resoluciones 1834 (2008) y 1861 (2009), respectivamente. Para obtener más información, consúltese la parte X, secc. I, en lo que respecta al mandato de la MINURCAT.

<sup>220</sup> S/PRST/2008/3.

<sup>221</sup> S/PRST/2008/22.

<sup>222</sup> S/2008/601.

<sup>223</sup> S/PV.5976, págs. 2 y 3.

<sup>224</sup> *Ibid.*, pág. 9.

<sup>225</sup> S/PV.6121, pág. 3.

<sup>226</sup> *Ibid.*, págs. 4 y 5.

su país había pedido que mecanismos independientes investigaran las acusaciones que había hecho el Chad para ocultar sus fracasos internos y encubrir sus planes de agresión contra el Sudán<sup>227</sup>.

En una declaración de la Presidencia de 8 de mayo de 2009<sup>228</sup>, el Consejo, entre otras cosas, exhortó al Sudán y al Chad a que respetaran y aplicaran plenamente sus compromisos mutuos, en particular los contraídos en el Acuerdo de Doha de 3 de mayo de 2009 y el Acuerdo de Dakar de 13 de marzo de 2008, y a que entablaran conversaciones constructivas con el Grupo de Contacto del Acuerdo de Dakar y acogieran los buenos oficios de la Jamahiriya Árabe Libia y de Qatar para normalizar sus relaciones, a que cooperaran para poner fin a las actividades transfronterizas de los grupos armados y que reforzaran las medidas dirigidas a reprimir el tráfico ilícito de armas en la región.

El 28 de julio de 2009, el Representante Especial del Secretario General, al presentar el informe del Secretario General sobre la MINURCAT<sup>229</sup>, señaló que la relación entre el Chad y el Sudán incidía de manera crítica en la situación en ambos lados de la frontera y que era urgente distender la situación y reanudar las iniciativas diplomáticas<sup>230</sup>. Habida cuenta de la interrelación de los conflictos en el Chad y el Sudán, los oradores en general coincidieron en que la resolución de la crisis exigía la estrecha cooperación de los Estados vecinos. Por ello, muchos oradores deploraron el deterioro de la relación entre el Chad y el Sudán, y exhortaron a ambos países a abstenerse de todo acto que pudiera conducir a una nueva escalada. También exhortaron a ambos países a hacer uso de los mecanismos bilaterales existentes acordados en el pasado, como el Grupo de Contacto del Acuerdo de Dakar, para normalizar sus relaciones bilaterales.

El 22 de octubre de 2009, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó sobre los contactos de alto nivel mantenidos entre los Gobiernos del Chad y el Sudán, en particular la reunión celebrada en Nyamena el 11 de octubre, en la que el Presidente del Chad y el Asesor Presidencial del Sudán recalcaron su voluntad de restablecer la confianza entre los dos Gobiernos. También informó de que el Mediador Principal Conjunto de la Unión

Africana y las Naciones Unidas había alentado al Gobierno del Chad a continuar este diálogo, ya que un mejoramiento de las relaciones entre el Chad y el Sudán tendría repercusiones directas y positivas en los esfuerzos por lograr la paz en Darfur<sup>231</sup>.

#### **19 de septiembre de 2008 a 28 de julio de 2009: sustitución de la EUFOR por un componente militar de la MINURCAT**

El 19 de septiembre de 2008, el Representante Especial del Secretario General hizo una reseña de los elementos clave del concepto de las operaciones de una posible presencia de las Naciones Unidas al término del mandato de la operación de la Unión Europea en el Chad y la República Centroafricana (EUFOR Chad/República Centroafricana) el 15 de marzo de 2009. Advirtió que incluir un componente militar en la MINURCAT solo sería eficaz si la Misión tuviera por mandato colaborar con los diferentes agentes del Chad para combatir las causas subyacentes de la inseguridad que ponían trabas al regreso voluntario y seguro de los refugiados y desplazados internos<sup>232</sup>. Los representantes de la República Centroafricana y el Chad acogieron con satisfacción el reemplazo de la EUFOR por una fuerza militar de la MINURCAT<sup>233</sup>.

El 24 de septiembre de 2008, al tiempo que destacó la necesidad de continuar y acelerar la participación internacional en la región, el representante de Francia señaló que la Unión Europea estaba a favor de reemplazar a la EUFOR con una misión de las Naciones Unidas y destacó la necesidad de evitar un vacío de seguridad en el período de transición<sup>234</sup>. Observando que la EUFOR siempre se había concebido como mecanismo de transición, el representante de Bélgica destacó la importancia de iniciar los preparativos para la transición a una fuerza de las Naciones Unidas<sup>235</sup>. El representante de los Estados Unidos añadió que debía desplegarse una presencia militar de Naciones Unidas bien entrenada y equipada mucho antes del 15 de marzo, la fecha de cierre de la EUFOR, para que la transición se efectuara sin contratiempos<sup>236</sup>.

En una segunda sesión celebrada el mismo día, al tomar la palabra antes de que se aprobara la resolución

<sup>227</sup> *Ibid.*, pág. 7.

<sup>228</sup> S/PRST/2009/13.

<sup>229</sup> S/2009/359.

<sup>230</sup> S/PV.6172, pág. 3.

<sup>231</sup> S/PV.6204, pág. 3.

<sup>232</sup> S/PV.5976, págs. 2 a 5.

<sup>233</sup> *Ibid.*, pág. 6 (República Centroafricana) y pág. 8 (Chad).

<sup>234</sup> S/PV.5980, pág. 4.

<sup>235</sup> *Ibid.*, pág. 5.

<sup>236</sup> *Ibid.*, pág. 6.

1834 (2008), el representante del Reino Unido acogió con beneplácito la renovación del mandato de la MINURCAT y, en principio, la transición de la EUFOR a una fuerza de las Naciones Unidas. No obstante, destacó que aún quedaba mucho por hacer antes de que el Consejo pudiera adoptar una decisión sobre el establecimiento de una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Destacó que una misión ampliada de las Naciones Unidas en el Chad requería objetivos claros, un mandato viable, un calendario razonable para su despliegue, parámetros mensurables y un resultado final realista que, una vez logrado, permitiera que la fuerza se retirara<sup>237</sup>.

En su resolución 1834 (2008), de 24 de septiembre de 2008, el Consejo, expresando su profunda preocupación por las actividades de grupos armados y otros ataques en el este del Chad, el nordeste de la República Centroafricana y el oeste del Sudán, decidió prorrogar hasta el 15 de marzo de 2009 el mandato de la MINURCAT e instó al Secretario General a que ultimara el despliegue de la Misión tan pronto como fuera posible. Además, el Consejo expresó su intención de autorizar el despliegue de un componente militar de las Naciones Unidas como seguimiento de la EUFOR tanto en el Chad como en la República Centroafricana.

El 12 de diciembre de 2008, el Representante Especial del Secretario General, al presentar el informe del Secretario General sobre la MINURCAT<sup>238</sup>, ofreció información actualizada sobre los preparativos para el traspaso de autoridad de la EUFOR a un componente militar de las Naciones Unidas el 15 de marzo de 2009, en particular las opciones relativas al tamaño, la estructura y el mandato de la presencia militar de las Naciones Unidas en el Chad y la República Centroafricana propuesta. Además, comunicó al Consejo que el Chad había dado su consentimiento para el despliegue de una fuerza de las Naciones Unidas de 4.900 efectivos, e informó a los miembros acerca de las opciones para la presencia de las Naciones Unidas en el nordeste de la República Centroafricana<sup>239</sup>.

En su resolución 1861 (2009), de 14 de enero de 2009, el Consejo, entre otras cosas, prorrogó el mandato de la MINURCAT hasta el 15 de marzo de

2010, autorizó el despliegue de un componente militar de la MINURCAT que sucedería a la EUFOR en el Chad y la República Centroafricana, y decidió que el traspaso de autoridad de la EUFOR al componente militar de la MINURCAT se efectuara el 15 de marzo de 2009. Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, el Consejo decidió autorizar a la MINURCAT a tomar todas las medidas necesarias para proteger a los civiles que se encontraran en peligro, facilitar la prestación de ayuda humanitaria y proteger al personal y las instalaciones de las Naciones Unidas.

El 24 de abril de 2009, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, al presentar el informe del Secretario General sobre la MINURCAT<sup>240</sup>, informó de que la generación de fuerzas para la MINURCAT había sido más lenta de lo previsto debido a la falta de los equipos necesarios. Destacó que la falta de equipos, en particular helicópteros militares y una unidad de transmisión esencial, socavaba la capacidad de la Misión de realizar operaciones las 24 horas del día, y pidió al Consejo que hiciera todo lo posible para garantizar que la MINURCAT dispusiera de los equipos necesarios para cumplir su mandato<sup>241</sup>.

El 28 de julio de 2009, el Representante Especial del Secretario General, al presentar el informe del Secretario General sobre la MINURCAT<sup>242</sup>, informó de que el despliegue de la fuerza militar alcanzaba el 46% de la dotación encomendada en su mandato. El lento despliegue de la fuerza había limitado la capacidad de la MINURCAT de ejecutar con eficacia el concepto militar de operaciones y proporcionar las condiciones de seguridad necesarias para el personal humanitario, los refugiados, los desplazados y la población vulnerable, incluso en las zonas de regreso<sup>243</sup>. Los miembros del Consejo encomiaron a la MINURCAT por la contribución que hacía en las zonas afectadas del Chad y la República Centroafricana y pidieron que se acelerara el despliegue de la Misión para que pudiera cumplir mejor su mandato, que incluía la protección de los civiles y el personal de asistencia humanitaria.

---

<sup>240</sup> S/2009/199.

<sup>241</sup> S/PV.6111, págs. 2 a 5.

<sup>242</sup> S/2009/359.

<sup>243</sup> S/PV.6172, pág. 4.

---

<sup>237</sup> S/PV.5981, pág. 2.

<sup>238</sup> S/2008/760.

<sup>239</sup> S/PV.6042, págs. 2 a 4.

**28 de julio y 22 de octubre de 2009: exposiciones informativas de la Secretaría sobre la situación humanitaria en el este del Chad**

El 28 de julio de 2009, el Representante Especial del Secretario General informó sobre ataques contra el personal humanitario en el este del Chad y ataques llevados a cabo por grupos armados en la República Centroafricana que habían provocado un aumento del número de refugiados y habían limitado la prestación de asistencia humanitaria<sup>244</sup>. Los oradores expresaron su preocupación por la persistente inestabilidad de la situación de la seguridad en el Chad y en el nordeste de la República Centroafricana y sus efectos negativos en la situación humanitaria en la región. Señalaron que seguía habiendo muchos refugiados y desplazados internos que necesitaban asistencia humanitaria, y

deploraron los ataques constantes contra el personal de asistencia humanitaria.

El 22 de octubre de 2009, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó de que se había desplegado el Destacamento Integrado de Seguridad, la fuerza policial comunitaria del Chad entrenada por la MINURCAT y encargada de, entre otras cosas, ayudar a crear un entorno de seguridad propicio para la realización de actividades humanitarias. La MINURCAT siguió creando un entorno seguro para las actividades humanitarias, mientras que el mejoramiento de la coordinación entre el Destacamento, la policía nacional y la gendarmería también había contribuido a fortalecer la seguridad destinada a los esfuerzos humanitarios<sup>245</sup>..

<sup>244</sup> *Ibid.*, págs. 2 y 3.

<sup>245</sup> S/PV.6204, págs. 2 y 3.

**Sesiones: la situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión**

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>
5830 <sup>a</sup> 4 de febrero de 2008		Carta del representante del Chad en la que solicita la asistencia del Consejo para poner fin a una tentativa de derrocamiento del Gobierno (S/2008/69)	<b>Artículo 37</b> Chad		S/PRST/2008/3
5913 <sup>a</sup> 16 de junio de 2008			<b>Artículo 37</b> Chad		S/PRST/2008/22
5976 <sup>a</sup> 19 de septiembre de 2008	Informe del Secretario General sobre la MINURCAT (S/2008/601)		<b>Artículo 37</b> República Centroafricana (Ministro de Relaciones Exteriores), Chad  <b>Artículo 39</b> Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MINURCAT	Todos los invitados	

**Repertorio de la práctica seguida por  
el Consejo de Seguridad, 2008-2009**

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>
5980 <sup>a</sup> 24 de septiembre de 2008			<b>Artículo 39</b> Alto Representante de la Unión Europea	Alto Representante de la Unión Europea, 5 miembros del Consejo (Bélgica, Burkina Faso, Estados Unidos, Francia, Italia)	
5981 <sup>a</sup> 24 de septiembre de 2008	Informe del Secretario General sobre la MINURCAT (S/2008/601 y Add.1)	Proyecto de resolución presentado por 6 Estados Miembros <sup>a</sup> (S/2008/616)	<b>Artículo 37</b> Chad	1 miembro del Consejo (Reino Unido)	Resolución 1834 (2008) 15-0-0
6042 <sup>a</sup> 12 de diciembre de 2008	Informe del Secretario General sobre la MINURCAT (S/2008/760)		<b>Artículo 37</b> Chad, República Centroafricana  <b>Artículo 39</b> Representante Especial del Secretario General	3 miembros del Consejo (Costa Rica, Francia, Italia), todos los invitados	
6064 <sup>a</sup> 14 de enero de 2009	Informe del Secretario General sobre la MINURCAT (S/2008/760 y Add.1)	Proyecto de resolución presentado por Francia (S/2009/29)	<b>Artículo 37</b> Chad, República Centroafricana		Resolución 1861 (2009) 15-0-0
6111 <sup>a</sup> 24 de abril de 2009	Informe del Secretario General sobre la MINURCAT (S/2009/199)	Dos informes sobre las actividades de la EUFOR Chad/República Centroafricana (S/2009/214, anexos I y II)	<b>Artículo 37</b> Chad, República Centroafricana, República Checa (en nombre de la Unión Europea)  <b>Artículo 39</b> Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Todos los invitados	
6121 <sup>a</sup> 8 de mayo de 2009	Carta de fecha 6 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas (S/2009/232)		<b>Artículo 37</b> Chad, Sudán  <b>Artículo 39</b> Oficial Encargado del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Todos los invitados	
6122 <sup>a</sup> 8 de mayo de 2009	Carta de fecha 6 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas (S/2009/232)		<b>Artículo 37</b> Chad		S/PRST/2009/13

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>
6172 <sup>a</sup> 28 de julio de 2009	Informe del Secretario General sobre la MINURCAT (S/2009/359)		<b>Artículo 37</b> Chad, República Centroafricana  <b>Artículo 39</b> Representante Especial del Secretario General	Todos los miembros del Consejo y todos los invitados	
6204 <sup>a</sup> 22 de octubre de 2009	Informe del Secretario General sobre la MINURCAT (S/2009/535)		<b>Artículo 39</b> Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	

<sup>a</sup> Bélgica, Costa Rica, Croacia, Estados Unidos, Francia y Jamahiriya Árabe Libia.

## 17. Paz y seguridad en África

### Sinopsis

Durante el período 2008-2009, el Consejo de Seguridad celebró 18 sesiones, entre ellas 2 sesiones privadas<sup>246</sup>, y aprobó tres resoluciones y cinco declaraciones de la Presidencia en relación con el tema titulado “Paz y seguridad en África”. Los debates abarcaron cuestiones temáticas y se centraron en la cooperación con las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, el resurgimiento de los cambios inconstitucionales de gobierno en África y el tráfico de drogas, y situaciones relacionadas con determinados países, como Kenya, Djibouti y Eritrea, Zimbabwe, y Mauritania.

#### **6 de febrero de 2008: declaración de la Presidencia sobre la violencia posterior a las elecciones en Kenya**

El 6 de febrero de 2008, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia<sup>247</sup> en la que acogió favorablemente el anuncio de los avances realizados en las negociaciones que, con la supervisión del Sr. Kofi Annan, mantenían al Presidente Mwai Kibaki y el líder de la oposición, Raila Odinga, en particular la aprobación de una orden del día y un calendario sobre

las medidas que habían de adoptarse para poner fin a la crisis desencadenada en Kenya a raíz de las controvertidas elecciones del 27 de diciembre de 2007. El Consejo expresó su profunda preocupación por el hecho de que la población civil seguía siendo víctima de asesinatos y violencia sexual y basada en el género y seguía siendo desplazada de sus hogares, y subrayó que la única solución de la crisis estaba en el diálogo, la negociación y el compromiso e instó enérgicamente a los dirigentes políticos de Kenya a que promovieran la reconciliación y elaboraran y aplicaran sin demora las medidas acordadas el 1 de febrero.

#### **12 de junio de 2008 a 14 de enero de 2009: controversia sobre la frontera entre Djibouti y Eritrea**

En una declaración de la Presidencia de 12 de junio de 2008<sup>248</sup>, el Consejo, entre otras cosas, expresó su profunda preocupación por los graves incidentes ocurridos el 10 de junio de 2008 en la frontera entre Djibouti y Eritrea. Además, exhortó a las partes a que se comprometieran a una cesación del fuego e instó a ambas partes, en particular a Eritrea, a que actuaran con la máxima moderación y retiraran sus fuerzas a fin de restablecer el statu quo anterior. El Consejo también alentó al Secretario General a que, con carácter urgente, desplegara sus buenos oficios a fin de facilitar

<sup>246</sup> 5920<sup>a</sup> sesión, celebrada el 23 de junio de 2008, y 6044<sup>a</sup> sesión, celebrada el 15 de diciembre de 2008.

<sup>247</sup> S/PRST/2008/4.

<sup>248</sup> S/PRST/2008/20.